

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 62-2013.

VISTOS: 1) Acuerdo N° 41, promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-1197/2013 de fecha 21 de junio de 2013 que acuerda aprobar las iniciativas que más adelante se individualizan para postular al Programa del Ministerio de Educación "Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal, año 2013", por un monto de \$ 227.095.575.- 2) Decreto Alcaldicio N°E-1284/2013 de fecha 21 de junio de 2013 mediante el cual rectifica el Decreto Alcaldicio N° E-1197/2013 de fecha 06.06.13, que promulga Acuerdo N° 41. 3) Lo informado por la Directora de Educación Sra. Ada Luz Silva Santana, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para la modificación y reasignación al Programa del Ministerio de Educación "Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal 2013"; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar las Modificaciones/Reasignaciones a Programa Fondo de Mejoramiento 2013, que a continuación se indican, y, que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo:

DICE:

N°	INICIATIVA	MONTO \$
01	Capacitación a personal del DAEM la Corporación	54.845.575
02	Adquisición o instalación de tecnologías para el DAEM o Corporación	31.200.000
03	Adquisición o instalación de tecnologías para establecimientos	141.050.000

DEBE DECIR:

N°	INICIATIVA	MONTO \$
01	Adquisición o instalación de tecnologías para el DAEM o Corporación.	39.426.836
02	Adquisición o instalación de tecnologías para establecimientos.	187.668.739